

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE  
JULIO DE 2.004.**

En Añora, siendo las catorce horas y diez minutos del día 28 de julio de 2.004, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, , D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Teresa Madrid Madrid, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña (se incorpora a las 12 horas y doce minutos). No asisten D. Antonio López Caballero, D. Juan Jesús García Redondo, D. José Caballero Sánchez y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**

Tomando la palabra D. Bartolomé Madrid informa que se reunió la Mesa de Contratación para adjudicar las obras del Colegio y que estando en periodo de vacaciones escolares, se debe adjudicar de forma urgente dichas obras, y así lo recomendaron los responsables de la Consejería de Educación, a fin de permitir que se pueda aprovechar este periodo para iniciar las obras del módulo existente.

Tomando la palabra Dña. María Teresa Madrid, excusa la asistencia de sus compañeros de Grupo debido a que la hora de la convocatoria no es la más idónea. También señala que considera justificada la convocatoria de este Pleno extraordinario, pero no considera tan necesario el carácter de urgencia. No obstante anuncia que no va a votar en contra y que votará a favor por la importancia del asunto a tratar.

El Sr. Alcalde recuerda que quedan pocos días de vacaciones y que espera que algo hagan, aunque no está en sus manos, porque si la empresa que va a ejecutar la obra tiene doce meses para su ejecución, está en su perfecto derecho de no iniciarla, pero al menos se quiere intentar.

Por último se somete a votación la declaración de la urgencia, siendo apreciada por unanimidad de todos los Concejales presentes.

## **2. ADJUDICACIÓN OBRAS ADECUACIÓN A LA LOGSE DE CEIP “NTRA. SRA. DE LA PEÑA”**

En primer lugar el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta que se somete a consideración.

No suscitándose debate el Sr. Alcalde la somete a votación, acordándose por unanimidad:

Primero. Declarar válido el Concurso convocado, aceptar la propuesta aprobada por la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de julio de 2.004 y adjudicar el Contrato de obra de ejecución del Proyecto de adecuación a la LOGSE del CEIP Ntra. Sra. de la Peña de Añora (Córdoba), a Proyectos y Construcciones Reunidos S.A. con CIF N° A-09251414, por el precio de 416.074,69 euros (IVA incluido).

Segundo. Notificar al contratista la presente resolución, requiriéndole proceda al pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación, la

constitución de la garantía definitiva, el compromiso de establecer y mantener una oficina dentro de la provincia y a la firma del contrato.

Tercero. Insertar un anuncio informativo de dicha adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.**

**El Alcalde**

**El Secretario**